as administraciones de Hacienda de lum invidente paciente que su propieta- elugero per los ausuirces y Movada

einguni laben den grajoentes de la colaso difficile es cin todos los recargos y arbierlos aproba-

Chillian demandration, Rectored in

Puntos de suscricion.

MAHON.

EN PROVINCIAS.

el hijo de la resa.

Remitiendo el impor-Tienda de D. D. Orfila. Id. de D. M. Mascaró. te de la suscricion por Id. de D. N. Fábregues medio de libranza.

Precios de suscricion:

and to foliations without integrational of a security of a continuation

the anti-captera for the grant and an arrest supply the arrest and

Menorca 6 reales al mes. Provincias 21 reales trimestre. Un número suelto ½ real.

de cetablecienciose ca cl. art.

all of Anuncios y avisos.

rectas of de lia de someterse a la appo-

bacino de las diputaciones providera

slag buil ofunition is us dissbut Los suscritores á 8 mars. por línea. Los no suscritores 12. Y las repeticiones á la mitad de precio.

Concluye la Real orden sobre presupuestos municipales y provinciales.

Art. 24. Si las diputaciones ó ayuntamientos, despues de agotados gos estraordinarios sobre las contritodos los recargos ordinarios que que- buciones directas ó sobre la de condan mencionados, se hallasen ann sin sumos continuarán instruyéndose con medios suficientes para cubrir el dé- sujecion á lo que determina el articuficit de sus presupuestos respectivos, lo 30 de la citada real órden de 15 sobre la industrial, ó sobre las dos á dan ascender los recargos estraordi- sus presupuestos.

tículo del tipo de adendo que le corra clase.

que con informe de los administra- de la Gobernacion. dores principales de Hacienda públi-

ca, se elevará al ministerio de la Go-

Art. 27. Las propuestas de recar-

un tiempo en espediente separado, que narios sobre la contribucion se fijará Art. 32. Los alcaldes cuidarán, se someterá á la aprobacion de S. M. en Consejo de ministros á propuesta bajo su responsabilidad personal, de por el ministerio de la Gobernacion. de los de Gobernacion y Hacienda, que no se haga ninguna exaccion in-No se incluirá sin este requisito en los pudiendo el de Gobernacion aprobar debida con pretesto de cubrir gastos presupuestos ningun recargo estraor- dentro del reserido máximum los es- pertenecientes al presupuesto muni-

no sean capitales de provincia ni puer- hernacion, encargado de aprobar por mente autorizada por el ministerio de tos habilitados podrán recurrir en con- sí los recargos estraordinarios que an- la Gobernación ó por los gobernadocepto de arbitrios especiales, cuando tes aprobaha de acuerdo con el de Ha- res de provincia. hayan agotado todos los ordinarios cienda, podrá delegar en los gober- Art. 33. Lo dispuesto en el artíque quedan espresados, á las especies nadores, en los casos y en las provin- culo anterior, es aplicable á los gode consumo que comprende la tarifa cias que estime oportuno, todas ó par- bernadores que autoricen ó consiennúmero 2.º desde el epigrafe cera y te de sus atribuciones en la materia, tan recargos ó arbitrios que no estéa grasas en adelante, pudiendo recar- siempre que dichos recargos no esce- comprendidos en esta real órden, ó garlas todas ó algunas de ellas á su dan del 20 por 100 sobre las contri- en disposiciones especiales del miniseleccion, con tal que no esceda en buciones directas ó del derecho do terio de la Gohernacion.

responda en dicha tarifa para las po- rio ó estraordinario que apruebe el ministradores de Hacienda publica blaciones comprendidas en la prime- ministerio de la Gobernacion, dará procedan inmediatamente à hacer los este conocimiento inmediato al de Ha- repartimientos adicionales de los re-Art. 26. Las propuestas de estos cienda, y los gobernadores á las ad- cargos autorizados por el ministerio arbitrios, asi como las de cualquiera ministraciones de Hacienda pública, de la Gobernacion, ó por ellos misotros que se soliciten à titulo de espe- à fin de que estas lo comuniquen à mos segue los casos, à fin de que su ciales, con arreglo à le que ya preve- las respectivas direcciones. En los ca- importe pueda recaudarse sin excusa nian los artículos 21 y 22 de la real sos en que los gobernadores apruehen alguna en el último trimestre del año orden de 15 de setiembre de 1857 recargos de una ú otra especie, darán corriente. se formarán en espediente separado, cuenta inmediatamente al ministerio

administracion del ministerio de la bernacion à fin de que poniéndose de Gobernacion cuidarà de que en los reaccerdo con el de Hacienda resuelva sumenes de presupuestos provinciales lo que estime oportono. y municipales que han de presentarse anualmente à las Cortes, estén determinados de una manera detallada y precisa todos los recargos ordinarios y estraordinarios autorizados sobre las contribuciones públicas, y los arbitrios especiales concedidos á los podrán solicitar recargos estraordina- de setiembre. ayuntamientos y diputaciones prorios sobre la contribucion territorial, Art. 28. El máximum á que pue- viociales para cubrir las atenciones de

dinario de cualquier especie que sea. pedientes que se hallen en este caso. cipal. Se entenderá por exaccion in-Art. 25. Los ayuntamientos que Art. 29. El ministerio de la Go- debida aquella que no esté oficial-

ningun caso el gravamen de cada ar- ble en las especies de consumo. Art. 34. Para el año actual los Art. 30. De todo recargo ordina - gobernadores dispondrán que los ad-

> Art. 35. Para los años suresivos los gobernadores dispondran que o-Art. 31. La direccion general de portunamente se de conscimiento à matricula española sin que conste do eta lo decia que había sido hecho pel-

las administraciones de Hacienda de todos los recargos y arbitrios aprobados, para que estas los tengan presentes al former las matriculas de subsidio y comercio, y el proyecto de reparto del cupo de coatribaciones directas que ha de someterse á la aprobacion de las diputaciones provincia-

Art. 36. Para conciliar lo dispoesto en el articulo que antecede. con el plazo señalado por el artículo. 3.º para la aprobacion de los presupuestos, los gobernadores anticiparan · la resolucion sobre los espedientes de recargos y arbitrios de manera que para el 15 de noviembre puedan ya las conocimiento de sa importe.

Art. 37. Si los presupuestos de ingresos no estuvieren aprobados en tiempo oportuno, se harán los repartimientos teniendo en cuenta los mismos recargos y arbitrios del año anterior, à calidad de que si despues el esceso se tome en cuenta para me-

preceptos contenidos en esta real ór- denanza. no regulado allo den tengan ejecucion en los presu- 5º Que se vigile muy especial ano próximo. O athilità è gogranga oni

las dispositiones que se opongan à la ejecucion de las contenidas en la pre-

sente real orden.

De la de S. M. lo digo à V. S. para su inteligencia y puntual complimiento. Dios guarde a V. S. muchos años. San Il defonso 30 de julio de 1859. _Posada Herrera. - Señor gobernador de la provincia de..... thus section the course and the decides so

Por el ministerio de Marina se ha

1º Que por ninguna de las ofici-

un modo; fehaciente que su propieta- sionero por los austriacos y llevado al rio es súbdito nacional, ó estranjero interior del imperio, en donde habia

- cedencia de la propiedad, los capita- en casa de un carpintero, habia sido nes de puertos y comandantes de las tratado como un hijo por un maestro divisiones marítimas exijirán á los ca- de una ciudad que nombraba. Su pitances ó patrones de buques costa- padre comunicó al punto la notícia neros y de alta mar, la presentacion a su oficial austriaco. Cual no seria de los titulos de dominio, espedidos entonces su admiracion cuando supo ó registrados en la escribanía de Ma- que el carpintero austriaco con quien rina de este apostadero, segun se pre- su bijo trabajaba en Alemania era jusviene en el art. 3.º y signientes del tamente el padre del prisionero que título 9 de la ordenanza de matricu- tenia en su casa? Desde entónces el
- 3º Que estableciéndose en el art. 9, tit. 10 de la misma ordenanza, administraciones de Hacienda tener que las escrituras de pertenencia y otros instrumentos sean llevados por el capitan ó patron, el que no lo verificase iocurrirá en la responsabilidad consignada en el 24 del título 14, siendo embargado el buque, y preso el capitan ó patron mientras dure la causa que se forme por tal defecto ú fueren aprobados en menor cantidad, comision culpable.
- 4º Que á los estranjeros, sean nos repartir en el presupuesto del año I chinos ó de otra nacion, que por Art. 38? Para evitar los reparti- en todo ó en parte, en buques de mientos adicionales, se aumentará el matrícula española, se les autoriza, co el Dr. Tholozan (de París) ha pergeneral de cada año con una quinta por equidad, para que en el término mitido la introduccion de la vacuna parte del importe de los recargos des- de un mes, contado desde que estas y ha accedido á que sus hijos sean tinados á cubrir los gastos imprevis- disposiciones se publiquen en el Botos que ocurran. de la la letin Oficial, procedan á venderlos á Art. 39. Por la direccion general subditos nacionales bajo pena de con- de guerra en el siglo pasado y en la de administración del ministerio de fiscacion, realizándose la venta con actualidad, hé aquí una nota muy cula Gobernacion se dictarán las dispo- arreglo á lo determinado en los artí- riosa: siciones oportunas á fin de que los culos del título 9.º de la referida or- En la actualidad cuestan:
- puestos provinciales y municipales del mente por los funcionarios de marina, para que en estas enagenaciones Art. 40. Quedan derogadas todas no intervenga fraude ú ocultacion; pues que si así aconteciere, además de sufrir los contraventores las penas marcadas para la ocultacion ó fraude, incurrirán en la confiscacion de que ya hecho merito insulbrosnica d

-De la Correspondencia Autografa: este inmeioto imico co este.

Un prisionero austriaco, carpintero de profesion, para ocupar con utilidad el tiempo de sa cautiverio, pidió permiso para trabajar en un taller de la ciudad de Pau, lo que se le concedió al momento. Al cabo de poco tiempo, mientras trabajaba, recibió so nos. nas de Marina se permita el despacho patron una carta de uno de sus hijos, y navegacion de ningun buque de soldado del ejército de Italia; esta carmatricula española sin que conste de ta le decia que habia sido hecho pri-

legalmente naturalizado. - recibido la mejor acogida, y que ha-2º Que para cerciorarse de la pro- biendo pedido licencia para trabajar prisionero austriaco fué tratado como el hijo de la casa.

- Un periódico francés cita un caso hastante raro. Trátase de una mujer de ciento seis auos y algunos meses que habita en Cubry-lez-Soing (Haute Loire), hace unos veinte años. Darante toda su vida, ha sido una obrera laboriosa; y hoy conserva gran parte de sus fuerzas físicas. Sus facciones no se han alterado, y apenas se le darian ochenta años á primera vista. Nada en ella anuncia la decre-

pitud.

-El Shah de Persia, accediendo à las repetidas instancias de su médi-

-Acerca del coste de los buques

Rs. vn.

Navio de hélice de 100 cañones 24.000,000 Fragatade hélice de 60 cañones 45.000,000 Corbeta de hélice de 37 cañones. 9.000,000 Cañonera de bélice de 4 cañones. 2.000,000 Trasporte de hélice de 2,000 toneladas. 8 000,000 En el siglo pasado.

8.000,000 Fragata....... 5.000,000

Notables diserencias, no tan solo por el distinto valor del numerario, sico por las dimensiones y clase de construcciones de los baques moder-

— De la Gaceta Militar:

El inventor del cañon rayado de guerra, es el Capitan Tamisier, exVicennes. El fué el primero que tuvo sados por los cañones rayados. Los la idea de un proyectil de forma proyectiles caian en las primeras li-

cañon rayado.

Realizó su idea v presentó su tra- reserva, bajo al Ministerio de la Guerra; la INGLATERRA. El 2 se hicieron en utilidad de esa invencion fué recono- Woolwich ensayes con un aparato de cida, pero al propio tiempo se recono- cocina portatil inventado por el Cacia la necesidad de introducir en ella pitan Grant, con la cual se propone; algunas modificaciones. En la época condimentar el alimento de un Ejérdel 2 de diciembre, el Capitan Ta- cito en campaña. Para hacer el espemisier, que servia a las órdenes del rimento se dispuso que un cuerpo General en jese Oudinot, se vió obli- considerable diese un paseo de algugado à emigrar à consecuencia del nas millas por el campo, llevando las golpe de Estado. Continuó, pues, los tiendas de campaña y todo el mateensayos el Capitan Treuil, y enton- rial necesario en tiempo de guerra. durante mucho tiempo la invencion del cañon rayado, no tiene de su parte otro mérito en este punto, que el de haber reconocido su nullidad, y haber eliminado todos los obstáculos á que podia dar márjen la rotioa. Cuando se efectuó la entrevista de Villafranca, el feld-mariscal Hess confeso francamente al mariscal Vaillant, que los franceses no se equivocaban inmenso gentio que las habia acom-

comandante de la escuela de tiro de en punto á los increibles estragos cau- pañado en aquel dia de campo. oblonga con aletas para adaptarse al neas, atravesaban las segundas é iban a estallar en medio de los cuerpos de

ces se introdujeron las modificaciones. Los 1,200 hombres de que se com-El Emperador, á quien se atribuyó ponia aquel cuerpo hicieron alto en Dartford-Head, á siete millas de Woolwich, y mientras levantaron las tiendas funcionó el nuevo aparato y pudo servir á los soldados la comida, compuesta de raciones de potaje, de carne y de legumbres, todo perfectamente sazonado. Lo restante del dia se pasó alegremente y las tropas volvieron á la poblacion seguidas de un

-Van tambien a hacerse en Woolwich esperimentos con piezas comupes de attilleria de sitio despues de haber sido ravadas. Si los esperimentos son favorables, un gran número de piezas recibirán esta modificacion.

endelles com . Por las anteriores noticias, and oform . ofmetimiosm in J. Hospitaler.

MAHONET ab la na diron.

Algunos vecimos del pueblo de Mercadal y de esta ciudad propietarios en aquel término, tuvieron el miércoles una conferencia, en la que se trató de dotar á aquella poblacion de aguas potables y permanentes, utilizando para el efecto dos fuentes inmediatas á la villa.

Esta conferencia que fué puramente confidencial, tuvo lugar en la casa del señor general Vassallo á quien se debe la iniciativa, y es de esperar que incoándose el oportuno espediente pueda llevarse á cabo tan importante mejora.

Los señores de Mahon terratenientes en Mercadal convienen en satisfacer la cantidad que les corresponda en el repartimiento, y llevado que sea el hecho á la esfera oficial, conocido es el celo que distingue á

tallon Caradores de l'Egueris 116º 8.---

EL OFICIAL AVENTURERO.

_Animados los hijos de la niebla por el terror que infundian al parecer en los enemigos, celebraron este primer triunto con ruidosas aclamaciones de júbilo; y saliendo todos de repente al borde del peñasco, tomando actitud amenazadora, trataron de aumentar el espanto del enemigo, dándole á conocer que estaban aler. ta y dispuestos á defenderse: hasta la prudencia del Mayor y su esperiencia militar salieron està vez de sus casillas, pues gritó á Ranald con una voz parecida al trueno: ¡Bravo, camarada! ¡Vivan los arcos y las flechas! Me parece que si hicieras avanzar un peloton por este lado.....

-¡Al sassenach! gritó una voz que salia del pié de la roca: ¡apuntad al sassenach! Allí brilla su coraza, y al mismo instante partieron tres fusilazos, y aunque las dos balas se hicieron pedazos contra la coraza, á la que el valiente Mayor habia debido mas de una vez la vida, la tercera dió en la loriga que cubria el muslo izquierdo, y pasándole de parte á parte le derribó al suelo. Cogióle Ranald en sus brazos para llevarle mas léjos, y entretanto Dalgetty decia entre dientes con lastimera voz: Siempre dije yo al inmortal Gustavo, á Wallenstein, á Tilly y á otros célebres guerreros, que segun mi parecer, las escarcelas deberian tambien estar hechas á prueba de bala.

Mac-Eagh dejó recomendado el herido al cuidado de las mujeres, que estaban á retaguardia de su tropa, y se preparaba á volver al ataque, cuando le detuvo Dalgetty agarrándole de su ropillon. Yo no sé como acabară esto, camarada, le dijo; pero si muero, hacedme el favor de decir á Montrose que he muerto gloriosamente y como debia morir un soldado del inmortal CAPITULO XIV.

THE PARTY OF STATE OF STATE

PLACE THE HEALTH WAS CALLED AND SO SO SE

191

que le ofrecia un arco: Dugald Dalgetty puede decir de si mismo lo que leyó en cierto antor en el colegio de effor calzado que las reemplace; porque du dadosers Ms

104 191100 «Non eget Mauri jacutis, neque arcu, on omon eNec venenatis gravida sagittis ng venous en "Fosce, pharetrainquite contenuy nesul of sup

Lo que quiere decir...... Ranald Mac-Eagh impuso segunda vez silencio al incorregible Mayor, senalando con el dedo al p é de la rocal, en donde ya se vian entonces los ladridos del sabueso, y aun se podian distinguir las voces de muchos hombres que seguian al animal, y que se llamaban unos á otros para no estraviarse, mientras registraban todos los matorrales del camino, conociéndose evidentemente que se acercaban mas y mas á la roca. Mac-Eagh propuso al Mayor que se quitase las armas, diciéndole que las mujeres las llevarian á un lugar seguro. 2001 el

- Eso no, dijo Dalgetty, porque es contra las reglas del servicio militar. Me acuerdo que Gustavo Adolfo reprend ó á los coraceros del regimiento de Finlandia, y les quitó los timbales por haberse tomado la libertad de ponerse en marcha sin coseletes dejándolos con el - Lagaje; y nunca se volvieron à oir timbales al frente de este samoso regimiento hasta despues de la batalla de Leipzick, en donde se portó con uncho valor: leccion que no debe echar en olvi lo un valiente militar, y menos aun la signiente esclamacion del inmortal Gustavo: Ahora es cuando mis oficiales deben darme una prueba de lo mucho que me aman, poniendose sus armas; porque si lueren heridos, ¿quién conducirá mis soldados a ro oscuro de las otas. la victoria?

Sin embargo, no me opongo, amigo Ranald, a que daha el sabueso de trempo en tiempo terribres ladridos,

nuestras dignas Autoridades por los adelantos y prosperidad de este pais.

J. Hospitaler.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

San Magin máitir y san Mariano confesor. San Lois obispo de Tolosa en Francia, mas célebre por sus virtudes que por su nacimiento, nació en Brignoles de la Provenza en el año 1274 y marió en el de 1299.

CULTOS.

CORTE DE MARIA. Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Anunciacion en la iglesia de San. Francisco, privilegiada.

En la de Santa María continúa con notable solemnidad el devoto octavario dedicado á la Reina de los Angeles Ntra. Sra. de la Asuncion.

cob otogle. Santo de manuna. San Eustasio abad. San Bernardo fundador.

Afecciones astronómicas de hoy.

El sol sale á las 5 h. y 16 m. y se pone á las 6 h. y 51 m. La luna sale á la 9 y 30 m. de la N. y se pone á las 11 v 32 m. de la M.

ORDEN DE LA PLAZA del 18 de agosto de 1859.

Servicio para el 19.

Gefe de dia: D. Antonio Martinez y Alvarez, teniente coronel 1r. gefe, del ba tallon Cazadores de Figueras n.º 8. - Parada, Borgos y Lérida. - Hospital, Figueras - El Teniente Coronel, Sargento Mayor. - Miguel Ferradas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados.

De la Habana en 52 dias, fragata esp. Hernan Cortés, de 413 t., cap. D. Miguel Ramis con 20 trip., 18 pas., azúcar y aguardiente para Barcelona. - En cuarentena.

Buques salidos.

Para Soller, laud esp. Carmen, de 26 t., pat. Jaime Miró con 4 trip., 9 pas., 40 fanegas habas y una caja floreros.

AVISO Á LOS ZAPATEROS.

ALMACEN DE CURTIDOS AL POR MAYOR Y MENOR CALLE NUEVA N.º 26.

En dicho establecimiento se encontrará un gran surtido de charoles estrangeros de la calidad, chagrines, elásticos, becerro de todas clases, suela id., hormas à la Americana, badanas, pieles de color, etc. Tam. bien géneros á proposito para el cal. zado de la tropa, todo á precios sumamente baratos y con una rebaja considerable.

ESTAMPAS EN VENTA.

En esta imprenta darán razon de quien tiene un surtido y desea deshacerse de ellas; las dará á precios sumamente comodos.

SIRVIENTE.

En esta imprenta informarán de quien necesita uno que ademas de estar enterado de los quehaceres de una casa, sepa cuidar un caballo.

novela de estraordinario prestigio con profusion de grabados en el testo y láminas aparte.

Se ha terminado esta notable novela que consta de 40 entregas, su precio es de 40 reales y se hallara en los puntos siguientes:

En la Redaccion del Diario de Menorca, En la imprenta de Fábregues Y en la tienda-librería de Orfila. Por todo lo que va sin firma_J. Hospitaler.

> Director y Editor responsable, JOSÉ HOSPITALER.

Imprenta de D. Juan Fábregues y Pascual, calle del Castillo n.º 39 - 40.

192 EL OFICIAL AVENTURERO.

me quiten estas botas algo pesadas, con tal que tengais otro calzado que las reemplace; porque dudo que las plantas de mis pies sean bastante recias para correr por los abrojos y guijarros con tanta facilidad como veo

que lo hacen vuestros compañeros.

Quitar al Mayor sus pesadas botas, y ponerle en su lugar una especie de sandalias de piel de gamo, que Ranald se descalzó para dárselas, y con las que Dalgetty se halló muy suelto, todo foé obra de un instante. Iba el Mayor á encargar á Mac-Eagh que enviase dos ó tres de sus soldados á reconocer el desfiladero, y al mismo tiempo que estendiese un poco su frente, colocando dos flecheros en cada flanco como una especie de centinelas avanzadas, cuando vieron por los ladridos del sabueso que los perseguidores estaban ya al pié de la roca. O lugar de la la maria velle al constitue est sup

Todo quedó entonces en un profundo silencio, porque sabia muy bien nuestro Mayor, no obstante su ordinaria locuacidad, que el silencio es indispensable en una emboscada.

La claridad de la luna permitia descubrir, aunque confusamente, las sinuosidades del sendero que rodeaha la roca, cortado á trechos por la maleza: algunos arbustos, nacidos en las grietas del peñasco proyectaban en él su sombra, y aumentaban su oscuridad; y al pié de la peña solo se veia un espeso matorral, en que la opaca luz de la misma luna, hiriendo en planos desiguales, asemejaba 'aquella superficie á la de un mar blandamente agitado, en noche semejante, se ve el claro oscuro de las olas.

En el seno de las tinieblas y al borde del precipicio daba el sabueso de tiempo en tiempo terribles ladridos, CAPITULO XIV.

que repetian los ecos de los bosques y montañas vecinas: cuando estos cesaban era interrumpido el silencio por el murmullo de un arroyuelo que, abriéndose paso á lo largo del peñon, iba á perderse en el precipicio. Tambien se distinguian voces de hombres, que parecian consultar entre sí al pié de la misma peña. Era de creer que no habian descubierto aun el sendero estrecho que conducia á la combre de la montaña, ó que habiéndole hallado, les arredraba la dificultad de treparle, la poca luz que les alumbraba y el temor de que estuviese el punto defendido.

-Mas poco despues vió Dalgetty como una sombra

que salia de en medio de las tinieblas, y que empezaba a subir lentamente y con mucha precaucion por el sendero: la luna alumbraba entonces tan claramente, que el Mayor pudo distinguir no solo la persona de un montañés, pero hasta el largo fusil que llevaba en la mano, y las plumas de gallo que adornaban su gorro. ¡Tausend teufeln! perdidos somos, dijo el Mayor entre dientes. ¿Qué será de nosotros si atacan á nuestros flecheros con fusilería? Pero al momento en que el soldado, que estaba casi á la mitad del camino, se volvia para hacer señal á sus compañeros que le siguiesen, silbó una flecha disparada por uno de los hijos de la niebla, y le hirió tan acertadamente, que sin hacer el menor esfuerzo para salvar la vida, perdió el equilibrio, y

rales de que estaba lleno aquel abismo. El crugido de las ramas sobre que caró primero, y el ruido que hizo en seguida cuando sué rodando por el precipicio saeron seguidos de un grito de terror y espanto que

cayó de cabeza desde el peñon sobre los espesos mator-

dieron sus compañeros.